Contrato N°183/2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..... 28 ..... días del mes de ..... mayo ..... del año .. 2018 .. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **EMPRESA DE ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. N° 6011306-5.-,** con domicilio **en la calle Dr. Sosa c/ Dr. Cástulo Franco – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 590 30 011 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, gastos específicos otros gastos de inversión: Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince millones) y por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Gs. Treinta millones), Lote N° 2 por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Gs. Sesenta millones) y por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Gs. Ciento veinte millones) IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.---------

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1256 /18.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta el cumplimiento total de las obligaciones dispuestas en el presente instrumento, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.-------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LOTE Nº 1

Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga MARCA KINSTAR, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000, Abastecimiento simultáneo: No								ARNALDO JAVIER LUGO BAE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-085	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga MARCA KINSTAR	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000		
1.1		Cambio de sigueñal	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
1.2		Rectificadora	Unidad	UNIDAD	1			1.800.000	1.800.000
1.3		Encamisado	Unidad	UNIDAD	1			2.000.000	2.000.000
1.4		Cambio de Pistones	Unidad	KIT - JUEGO	1			1.200.000	1.200.000
1.5		Cambio de Aro	Unidad	KIT - JUEGO	1			1.200.000	1.200.000
1.6		Reparacion de Bomba Inyectora	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
1.7		Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.8		Cambio de Disco de Plato	Unidad	UNIDAD	1			1.300.000	1.300.000
1.9		Cambio de granaje primera isquierda	Unidad	UNIDAD	1			1.000.000	1.000.000
1.10		Cambio de Corona Piñon	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
1.11		Cambio de ruleman interior y exterior	Unidad	KIT - JUEGO	1			600.000	600.000
1.12		Cambio de zapata trasera	Unidad	UNIDAD	1			2.500.000	2.500.000
								Precio Total	16.450.000

LOTE Nº 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete MARCA STERLIN	Unidad	UNIDAD	1	60.000.000	120.000.000		
2.1	Mantenimiento de bomba de alta presion	Unidad	UNIDAD	1			8.500.000	8.500.000
2.2	Mantenimiento de cuerpo inyector	Unidad	UNIDAD	1			2.700.000	2.700.000
2.3	Mantenimiento de inyector	Unidad	UNIDAD	1			5.000.000	5.000.000
2.4	reparacion de reten valvulas	Unidad	UNIDAD	1			54.756	54.756
2.5	reparacion de sello del motor tipo 3	Costo por Mil	UNIDAD	1			64.152	64.152

TALLER MECÁNICO LUGO

2.6	mantenimiento sello de motor tipo 2	Unidad	UNIDAD	1			29.484	29.484
2.7	mantenimiento sello de motor tipo 1	Unidad	UNIDAD	1			22.506	22.506
2.8	mantenimiento sello tapa motor tipo 4	Unidad	UNIDAD	1			116.856	116.856
2.9	mantenimiento sello tapa motor tipo 3	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
2.10	mantenimiento sello tapa motor tipo 1	Unidad	UNIDAD	1			188.568	188.568
2.11	mantenimiento sello tapa motor, manguito inyector	Unidad	UNIDAD	1			322.056	322.056
2.12	mantenimiento de modulo de control electronico	Unidad	UNIDAD	1			12.000.000	12.000.000
2.13	mantenimiento sello de respaldo de vaquelita tipo 2	Unidad	UNIDAD	1			55.134	55.134
2.14	mantenimiento sello de respaldo de vaquelita tipo 1	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
2.15	mantenimiento sello del motor tipo 8	Unidad	UNIDAD	1			80.000	80.000
2.16	mantenimiento sello del motor tipo 7	Unidad	UNIDAD	1			60.000	60.000
2.17	mantenimiento sello del motor tipo 6	Unidad	UNIDAD	1			72.000	72.000
2.18	mantenimiento junta tapa motor	Unidad	UNIDAD	1			670.000	670.000
2.19	mantenimiento sello del motor tipo 5	Unidad	UNIDAD	1			75.000	75.000
2.20	cambio de filtros de combustibles	Unidad	UNIDAD	1			185.900	185.900
2.21	mantenimiento junta tapa balancin	Unidad	KIT - JUEGO	1			500.000	500.000
2.22	mantenimiento de radiador de agua y parrilla frontal	Unidad	KIT - JUEGO	1			5.000.000	5.000.000
2.23	reparacion parte electrica, faros cambio de bateria	Unidad	KIT - JUEGO	1			5.000.000	5.000.000
2.24	mantenimiento enfriador de aire	Unidad	KIT - JUEGO	1			6.000.000	6.000.000
2.25	conexion de aire y valvulas de control fijacion en la cabina	Unidad	UNIDAD	1			5.000.000	5.000.000
2.26	repparaciones de sistema de frenos, pulmones neumaticos, zapatas, ajes	Unidad	KIT - JUEGO	1			3.000.000	3.000.000
2.27	reemplazar ECM de motor	Unidad	UNIDAD	1			3.600.000	3.600.000
							Precio Total	58.396.412

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la

deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:

EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. Nº 6.011.306.-
EL PROVEEDOR